



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490 -2023-MPS/A.

Sechura, 26 de Octubre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 026-2023-MPS-A/S.A, de fecha 26 de Octubre de 2023, emitido por la Secretaría del Despacho de Alcaldía, sobre: ENCARGAR EL DESPACHO DE ALCALDÍA AL PRIMER REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante documento indicado en el visto, la Secretaría de Alcaldía pone de conocimiento a la Gerencia Municipal que la Sra. Alcaldesa tiene programado para el día 27 y 28 de octubre del 2023 asistir a la invitación realizada el Director General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales a fin de participar del VII Seminario Nacional de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras, el mismo que se realizará en el Auditorio Municipal de la Provincia de Pisco, conforme se lee en el Oficio Múltiple N° 00163-2023-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN, el mismo que se encuentra anexado en la carta indicada en párrafos arriba.

Que, de acuerdo a lo antes descrito y de conformidad con el artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde encargar el despacho de Alcaldía al Sr. Agustín Eche Temoche - Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante el proveído, de fecha 26 de Octubre de 2023, el Gerente Municipal dispone a Secretaría General la proyección de la Resolución por Encargatura.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Sr. Agustín Eche Temoche – Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Sechura, durante el día 27 de Octubre del presente año, por encontrarse la Titular del Pliego en comisión en la ciudad de Pisco, conforme a los considerados expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal Coordinar, las acciones a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.



2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 490-2023-MPS/A.

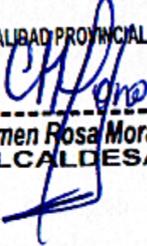


ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – HACER de conocimiento la presente Resolución al Primer Regidor Provincial, Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA


C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA

CRML/Alc.
JLV/Sec.Gral